

## GUÍA DOCENTE

A continuación se recoge la documentación, de forma estructurada, correspondiente a una asignatura impartida en los másteres oficiales de Bureau Veritas Centro Universitario.

Descripción de la Asignatura				
Nombre del Master	Master Oficial Universitario en la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, la Excelencia, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa.			
Nombre de asignatura	Especialidad Seguridad en el Trabajo.			
Tipo de Formación	Obligatoria	x	Prácticas externas	Trabajo Fin Master
Periodo de impartición	Primer Semestre			
Número de créditos	6 ECTS			
Idioma en el que se imparte	Castellano			
Presentación				
<p>La asignatura “Especialidad Seguridad en el Trabajo” pertenece al primer semestre del Master Oficial Universitario en la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, la Excelencia, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa.</p> <p>Durante el estudio de esta asignatura, el alumno aprenderá a evaluar la seguridad de los trabajadores en una empresa, sabrá qué medidas preventivas adoptar para reducir los riesgos, y minimizar los accidentes y enfermedades profesionales, y asimismo cómo analizar, evaluar y prevenir los riesgos en máquinas y herramientas equipos de trabajo, instalaciones, almacenamiento y transporte, electricidad e incendios.</p>				
Resultados de Aprendizaje				
<p>Saber evaluar la seguridad de los trabajadores en una empresa.</p> <p>Saber qué medidas preventivas adoptar para reducir los riesgos, y minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.</p> <p>Saber analizar, evaluar y prevenir los riesgos en máquinas y herramientas equipos de trabajo, instalaciones, almacenamiento y transporte, electricidad e incendios.</p> <p>Aplicar técnicas que minimicen riesgos en los lugares de trabajo.</p> <p>Demostrar capacidad para analizar detalladamente los riesgos derivados de trabajo, máquinas e instalaciones.</p> <p>Detectar y paliar las situaciones de inseguridad en los sectores de mayor nivel de riesgo: construcción, industria, minería, así como en trabajo en condiciones especialmente peligrosas.</p> <p>Saber qué medidas preventivas se pueden aplicar en función de los riesgos evaluados.</p>				
Competencias Generales				
<p>CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.</p> <p>CB8. Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que,</p>				

siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Saber comunicar conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1. Saber localizar y ordenar la legislación de obligado cumplimiento dictada por las administraciones competentes en cada materia.

CG2. Ser capaz de evaluar los riesgos en situaciones concretas, aplicar la legislación adecuada, motivar por su cumplimiento y proponer acciones correctoras.

### Competencias Específicas

CE4. Saber analizar, evaluar y prevenir los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios y en general, en cualquier entorno, aplicando las medidas legales de señalización y seguridad.

CE7. Saber aplicar las técnicas de investigación de accidentes de trabajo y realizar análisis estadísticos con el objeto de tomar medidas preventivas y de eliminación y reducción de riesgos en los que supongan más daño a la seguridad y salud de los trabajadores.

CE8. Identificar qué medidas de protección individual y colectiva se deben adoptar a partir de una evaluación de riesgos, incluyendo los planes de emergencia y autoprotección.

### Temario de la Asignatura

UC	Unidad de Competencia
1	Medidas de Prevención en los Puestos y Lugares de Trabajo.
2	Conocimiento y Aplicación de las Disposiciones de Seguridad en Máquinas y Equipos de Trabajo.
3	Prevención de los Riesgos Eléctricos.
4	Aplicación de la Seguridad en Incendios y Espacios Confinados.
5	Análisis de la Seguridad en Diversas Actividades.
6	Descripción de la Señalización de Seguridad y los Planes de Emergencia y Evacuación.

### Metodología y Plan de Trabajo

Tipo actividad formativa	Contenido	Tiempo de trabajo	% Presencialidad
Estudio Teórico Individual	Los contenidos de cada una de las Unidades de Competencia, todos ellos están desarrollados con textos, vídeos, gráficos, ilustraciones, animaciones, etc. para facilitar su comprensión al alumno.	90	-
Trabajos Individuales	Trabajos individuales por Asignatura, son unos ejercicios que permiten al alumno, la adquisición de una serie de habilidades concretas relacionadas con la Unidad de Competencia.	18	-
Casos Prácticos	Un caso práctico por asignatura, que se pretende la resolución de una situación real de Empresa, para lo que es necesario utilizar todos los conocimientos adquiridos en la Asignatura, y se realizará de forma conjunta con más alumnos que estén cursando el Master.	15	-
Tutorías individuales y grupales	Los alumnos podrán solicitar una tutoría con el profesor para consultar todas las dudas que puedan surgir durante el estudio de la	12	8,3

	asignatura. Así mismo, el tutor estará disponible en sus horas de tutoría para la realización de tutorías grupales.		
Foro de Debate de la Asignatura	Cada Asignatura contará con un Foro de Debate, donde todos los alumnos interactuarán, para dar una respuesta a las cuestiones planteadas por el tutor.	9	-
Clases presenciales virtuales	El alumno podrá asistir tanto asincrónica como síncronamente a clases presenciales virtuales a las que podrá acceder a través de la TV educativa.	6	33,3
Número total de horas de trabajo del alumno		150	

### Evaluación

Descripción de prueba	Ponderación
Test de Evaluación por UC	15%
Trabajos Individuales	15%
Casos Prácticos	25%
Foro de Reflexión y Debate Colectivo	5%
Examen de la asignatura	40%

### Recursos y Materiales Didácticos

#### Bibliografía

Menéndez Díez, F., Fernández Zapito, F., Llana Álvarez, F., Vázquez González, I, Rodríguez Getino, J. A., Espeso, Expósito M. (2009) *Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales*. Valladolid: LexNova

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2015) *Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Relativos a la Utilización de Lugares de Trabajo*. Madrid: INSHT

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2015) *Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Relativos a la Utilización de Equipos de Trabajo*. Madrid: INSHT

González Villegas, P.; Turmo Sierra, E (1988) Trabajos en recintos confinados. *Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo*. Notas Técnicas de Prevención. NTP223. Recuperado 18 de agosto 2016 de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp\\_223.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp_223.pdf)

Luna Mendaza, P. – (1997) Estrés por frío: evaluación de las exposiciones laborales. *Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo*. Notas Técnicas de Prevención. NTP462. Recuperado 18 de agosto 2016 de *Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo*. Notas Técnicas de Prevención. NTP223. Recuperado 18 de agosto 2016 de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp\\_223.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp_223.pdf)

Piqué Ardanuy, T. (1998) Orden y limpieza de lugares de trabajo. *Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo*. Notas Técnicas de Prevención. NTP481. Recuperado 18 de agosto 2016 de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp\\_481.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_481.pdf)

Pérez Guerrero, A. (1999) :Señales visuales de seguridad: aplicación práctica. Notas Técnicas de Prevención. NTP511. Recuperado 18 de agosto 2016 de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/501a600/ntp\\_511.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/501a600/ntp_511.pdf)

Mestre Rovira, J. (1983) - NTP 71 Sistemas de protección contra contactos eléctricos indirectos. Notas Técnicas de Prevención. NTP71. Recuperado 18 de agosto 2016 de [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/001a100/ntp\\_071.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/001a100/ntp_071.pdf)

Lara Laguna, Á.; Cohen Gómez, E. (2012) Ropa y guantes de protección contra el frío Notas Técnicas de Prevención. NTP940. Recuperado 18 de agosto 2016 de <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/926a937/ntp-940%20w.pdf>

Jefatura del Estado. *Ley 31/1995*, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Ministerio de la Presidencia. *Real Decreto 1215/1997*, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Madrid. 1997

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención Madrid. 1997

Ministerio del Interior. *Real Decreto 393/2007*, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de

los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Madrid. 2007

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Real Decreto 485/1997*, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Madrid. 1997

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Real Decreto 486/1997*, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Madrid. 1997

Ministerio de la Presidencia . *Real Decreto 1215/1997*, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. - Madrid - 1997

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. *Real Decreto 138/2011*, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias - Madrid - 2011

Ministerio de la Presidencia. *Real Decreto 1627/1997*, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción - Madrid - 1997

Ministerio de la Presidencia. *Real Decreto 1644/2008*, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas - Madrid - 2008

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Real Decreto 171/2004*, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE nº 27 31/01/2004 - Madrid - 2004

Ministerio de Industria y Energía. *Real Decreto 1942/1993*, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios - Madrid - 1993

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. *Real Decreto 2267/2004*, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales - Madrid - 2004

Ministerio de Vivienda. *Real Decreto 314/2006*, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Madrid - 2006

Ministerio de la Presidencia. *Real Decreto 614/2001*, de 8 de junio, sobre las Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico - Madrid - 2001

Ministerio de Industria y Energía. *Real Decreto 863/1985*, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas básicas de seguridad minera. - Madrid - 1985

